

Notaria Trigesima Septima

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN
MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ

1801941442
1801957711

A FAVOR DE:

ROSA ELVIRA TORO MURILLO

0501714752

CUANTIA: USD 60,00

OBJETO: Ceden 15 participaciones que mantienen en la Compañía Blanks Cia.
Lda.

DI 3 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy CINCO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges: Teniente en servicio pasivo EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN y Licenciada MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ, por sus propios y personales derechos y por los que

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

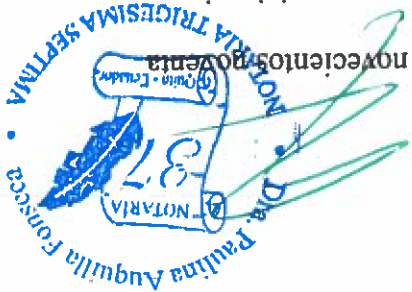


Notaría Trigésima Séptima

les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; por una parte; y, la Licenciada ROSA ELVIRA TORO MURILLO, por sus propios y personales derechos, por otra.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas, se adjuntan como habilitantes.- Instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, díguese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges Teniente (servicio pasivo) Edmundo Jaime Zamora Espín y Licenciada María del Consuelo Miranda Ruíz, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se podrá denominar como “los Cedentes”; y, por otra parte, la Licenciada Rosa Elvira Toro Murillo, por sus propios y personales derechos a la que en adelante se podrá denominar como “la Cesionaria”. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía Blanks Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, escritura pública otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, la misma que fue inscrita en el

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito-Ecuador

Notaria Trigueros Sepúlveda



Registro Mercantil del mismo cantón el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- b) Los cedentes son propietarios de doscientas cincuenta participaciones

sociales en el capital de la compañía Blanks Compañía Limitada, equivalentes a la suma

de un mil dólares de los Estados Unidos de América, lo que representa el ochenta y tres

punto tres por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.- c) La Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios, de la Compañía Blanks Compañía Limitada

llevada a efecto el veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, resolvió por

unanimidad, otorgar el consentimiento para que el socio Teniente en servicio pasivo

Edmundo Jaime Zamora Espín ceda quince (15) participaciones que mantiene en el

capital de la compañía, a favor de la Licenciada Rosa Elvira Toro Murillo.-

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

expuestos, los cónyuges Teniente (servicio pasivo) Edmundo Jaime Zamora Espín y

Licenciada María del Consuelo Miranda Ruiz, por sus propios y personales derechos y

por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, ceden y

transfieren a favor de la Licenciada Rosa Elvira Toro Murillo, quince (15)

participaciones que mantienen en el capital de la Compañía Blanks Compañía Limitada.

Los Cedentes manifiestan que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no

se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre

disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que pueda tener en contra de la

Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- **CUARTA.- DEL**

PRECIO: La Cesionaria paga a los Cedentes por las participaciones de su propiedad

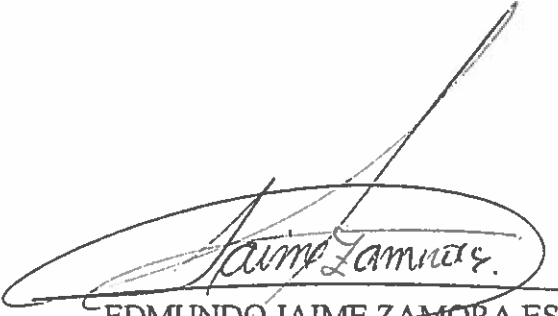
que son objeto de esta cesión, el valor de sesenta dólares de los Estados Unidos de

América (\$60,00 USD), de contado, en esta misma fecha, valor que los Cedentes

Dña. Paulina Trigueros Sepúlveda
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

declaran recibirlo a su entera conformidad y sin tener nada que reclamar en el futuro, por este concepto a la Cesionaria.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura, como documentos habilitante, la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Blanks Compañía Limitada, reunida el veinticuatro de noviembre del dos mil catorce.- Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena validez y efectos de esta escritura pública.”.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Redacto esta minuta (firmado) Doctor Xavier Troya Andrade con matricula profesional signada con el número cuatro mil treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPÍN
c.c. 180194144-2
c.v. 035-0285



Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito-Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BLANKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de noviembre del 2.014, siendo las 10 horas y treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Pasaje Alberto De Larrea N32-31 y Juan Severino, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas:

SOCIO		CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Edmundo Jaime Zamora Espín	\$ 1.000,00	250	83.3	
Pablo Ernesto Miranda Ruiz	\$ 200,00	50	16.6	
TOTAL		\$ 1.200,00	300	100.0

Actúa como Presidente de la presente Junta su titular el señor Pablo Ernesto Miranda Ruiz y como Secretario el Gerente General Tnte.(s.p.) Edmundo Jaime Zamora Espín.

A solicitud del señor Presidente, el Secretario certifica que se hallan reunidos la totalidad de los socios que representan el capital suscrito y pagado de la compañía por lo que estos, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día

1. Autorización para Cesión de Participaciones solicitada por el socio Edmundo Jaime Zamora Espín.
2. Nombramiento de Presidente y Gerente General.

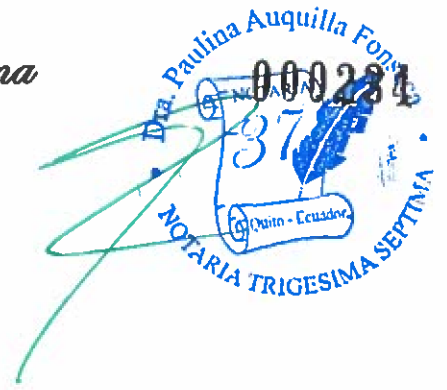
El señor Presidente dispone que se traten los puntos del orden del día conforme ha sido aprobado:

AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPÍN.

Pide la palabra el socio Edmundo Jaime Zamora Espín y manifiesta que es su deseo separase de la compañía y ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en la misma a razón de 235 participaciones a favor del señor Pablo Ernesto Miranda Ruiz y 15 participaciones a favor de la señora Rosa Elvira Toro Murillo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento de los socios para realizar dicha cesión. Luego de varias deliberaciones la Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar que el socio Edmundo Jaime Zamora Espín ceda las 250 participaciones que mantiene en el capital de la compañía, a favor de los señores Pablo Ernesto Miranda Ruiz y señora Rosa Elvira Toro Murillo, a razón de 235 participaciones y 15 participaciones, respectivamente.

Una vez que se perfeccione lo resuelto por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

Notaría Trigésima Séptima



Maria del Consuelo Miranda Ruiz

MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ

c.c. 1801957711

c.v. 021-0298



Rosa Elvira Toro Murillo
ROSA E. TORO MURILLO

ROSA ELVIRA TORO MURILLO

c.c. 0501714752

c.v. 025-0127



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

[Signature of Dra. Paulina Auquilla Fonseca]

[Handwritten signature]

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.

El señor Edmundo Jaime Zamora Espín pone en conocimiento de esta Junta que es su deseo renunciar al cargo de Gerente General de la compañía y lo mismo manifiesta el señor Pablo Ernesto Miranda Ruiz respecto al cargo de Presidente de la sociedad. La Junta General, por unanimidad, agradece los servicios prestados por los antes indicados funcionarios en el ejercicio de sus cargos y designa al señor Pablo Ernesto Miranda Ruiz, como Gerente General de la compañía y a la señora Rosa Elvira Toro Murillo como Presidenta de la misma; ambos para el periodo estatutario de dos años. La Junta General faculta expresamente a los funcionarios designados para que se comuniquen mutuamente de las designaciones que se ha realizado en su favor.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las doce horas.

Ing. Pablo Ernesto Miranda Ruiz
PRESIDENTE - SOCIO

Inte. (s.p.) Jaime Zamora Espín
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO

SOCIO		CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Pablo Ernesto Miranda Ruiz		\$ 1140,00	285	95
Rosa Elvira Toro Murillo		\$ 60,00	15	5
TOTAL		\$ 1.200,00	300	100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE ECONOMÍA Y
COMERCIO EXTERIOR

CELESTINO GARCÍA

APLICADO A LA
COMERCIALIZACIÓN DE
PRODUCTOS AGROPECUARIOS
Y MINERARIOS
Y ALABASTRA
DE LA
ZONA

TELEFONO 100-43-81
NACIONAL 100-43-81
SELO 100-43-81

FABRICA DE
MATERIA PLASTICA
SOLERA 100-43-81

IDENTIFICACION
EXPOSICION
FBI LOS ANGELES DIVISION
ZARORA ANGEL T
FBI LOS ANGELES DIVISION
SERIE DELIA ROSA
LUGAR Y FORMA DE EXPOSICION
COSTO
\$11-05-00
FBI LOS ANGELES DIVISION
\$11-05-00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NÚMERO DE VOTACIÓN: 1801941442

035 - 0285
NÚMERO DE CERTIFICADO: 00000000000000000000

ZAMORA ESPIN EDMUNDO JAIME
CEDULA

TURISMO/INIA
PROVINCIA
AMBAATO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
LA MERCED
PARROQUIA

0
2014

2



Miranda Ruiz Maria

021
021 - 0298
1801957711
MIRANDA RUIZ MARIA DEL CONSUELO
CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MERCED
CURACONCEPCIÓN
0
0
ZONA
0
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCION
SUPERIOR
PROFESION / DOCUMENTARIA
LIC. DE EDUCACION
1801957711
APRENDIZOS Y COMPAÑEROS DEL MAESTRO
MIRANDA GARCÉS OCTAVIO
APLA DOS 7 HOMBRES DE LA MANO
RUIZ VELASCO TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-12
CÓDIGO 72912

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
COMUNICACION Y COORDINACION
CEREBADANA
180195771-1
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-13
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-08-12
SEXO F
EDUARDO JAMES
ZAMORA ESPIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA

050171475-2

APELLIDOS Y NOMBRES
TORO MURILLO
ROSA ELVIRA

FECHA DE NACIMIENTO
1970-09-29

NACIONALIDAD
EQUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada
PABLO ERNESTO MIRANDA RUIZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
I.C. LAS CLIN HISTOTE

VALOR 2014

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORO LUIS ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO TRANSITO HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0127 **0501714752**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORO MURILLO ROSA ELVIRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	SELISARIO QUEVEDO	2
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Rosa E. Toro



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que me fue presentado, es la COPIA DEL ORIGINAL que no fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **5 ENE 2014**
Dra. Paulina Arquilla Fonseca

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito - Ecuador

DRA. PAULINA ANGUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



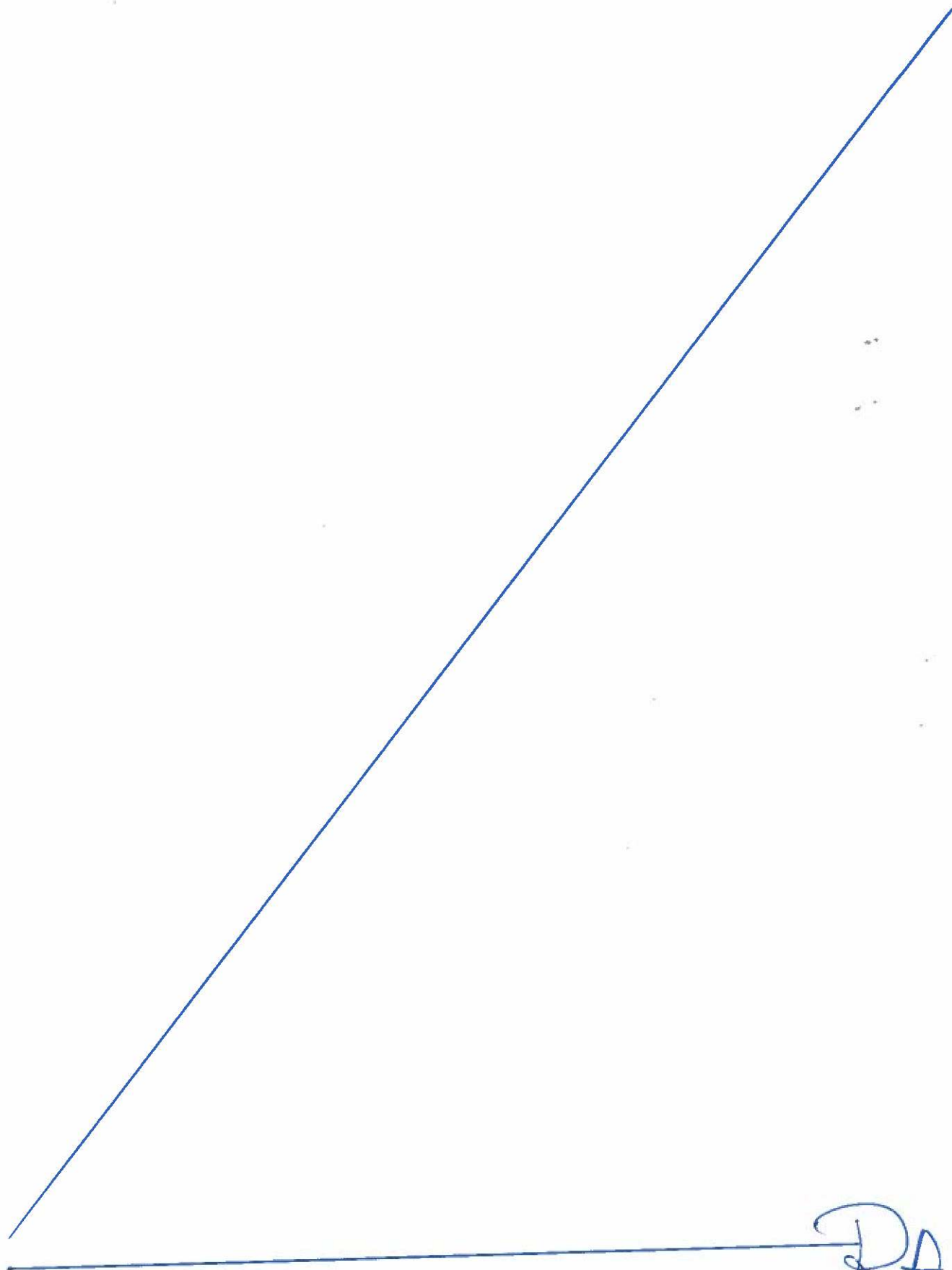
LA-NOTARIA.-

DOS MIL QUINCE.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR
EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN Y SEÑORA, A FAVOR DE ROSA ELVIRA
TORO MURILLO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CINCO DE ENERO DEL



Notaria Trigésima Séptima



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



ZON.- Al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA
COMPañÍA "BLANKS COMPañÍA LIMITADA" otorgada el 29 de junio
1999 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este
cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de
que: "Mediante escrituras públicas otorgadas el 5 de enero del 2015,
ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, los cónyuges
EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN y MARIA DEL CONSUELO
MIRANDA RUIZ, CEDEN 15 participaciones sociales por el valor de
USD 60,00 a favor de la señora ROSA ELVIRA TORO MURILLO; y, al
señor PABLO ERNESTO MIRANDA RUIZ, 235 participaciones por el
valor de USD 940,00.- Quito, a trece de enero del dos mil quince".-

Pablo Vásquez Méndez
Notario Decimo Sexto del Cantón Quito
Notaría Decimo Sexta del Cantón Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil del Cantón Guano



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1.	RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NÚMERO DE REPERTORIO:	6694
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	161
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1801941442	ZAMORA ESPIN	Quito	CEDENTE	Casado
0501714752	TORO MURILLO ROSA ELVIRA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLANKS COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

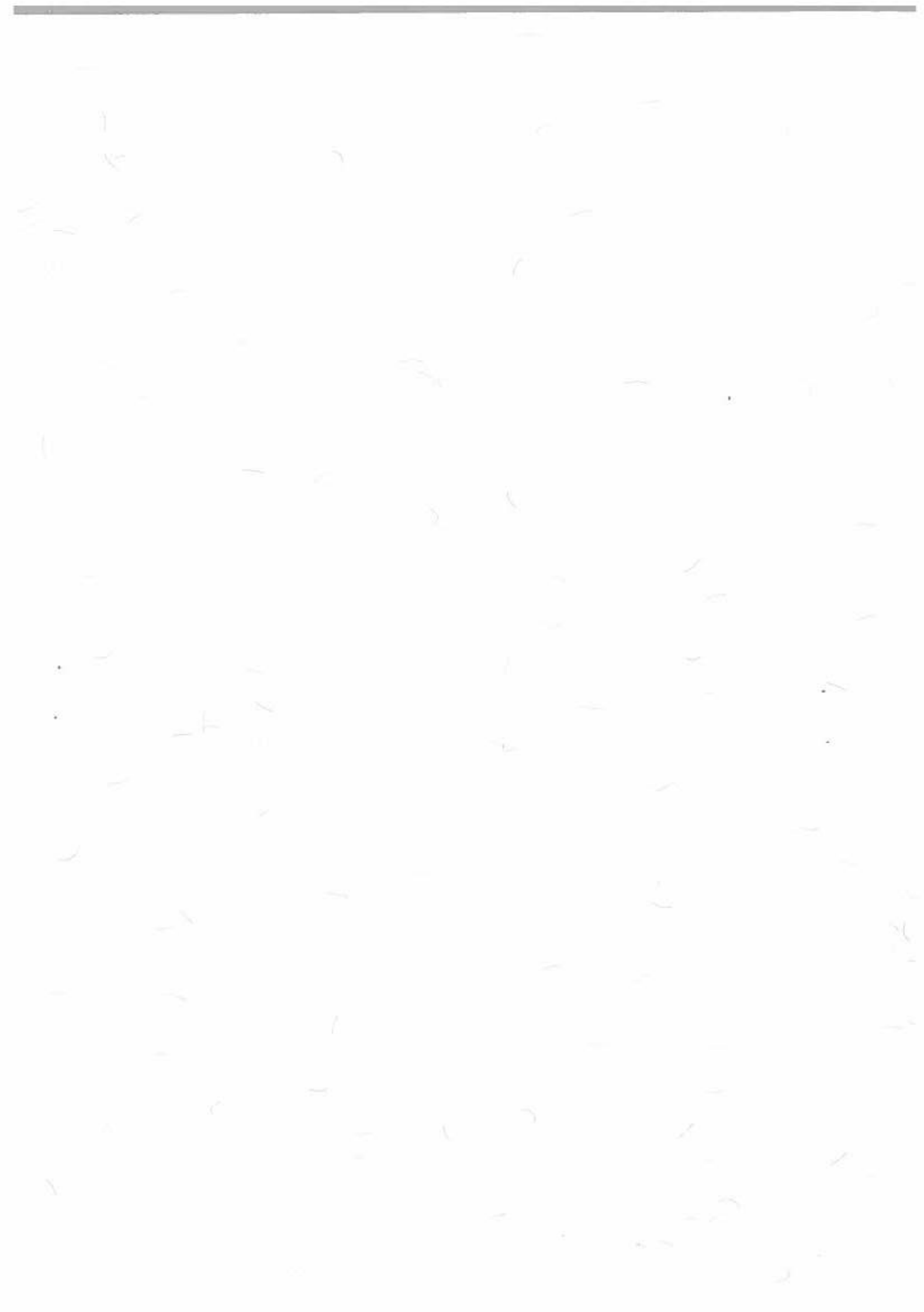
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1200,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 15 PARTICIPACIONES DE CUATRO DOLARES CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2741 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1999,	TOMO: 140.
---	------------

ESPACIO
EN
BLANCO



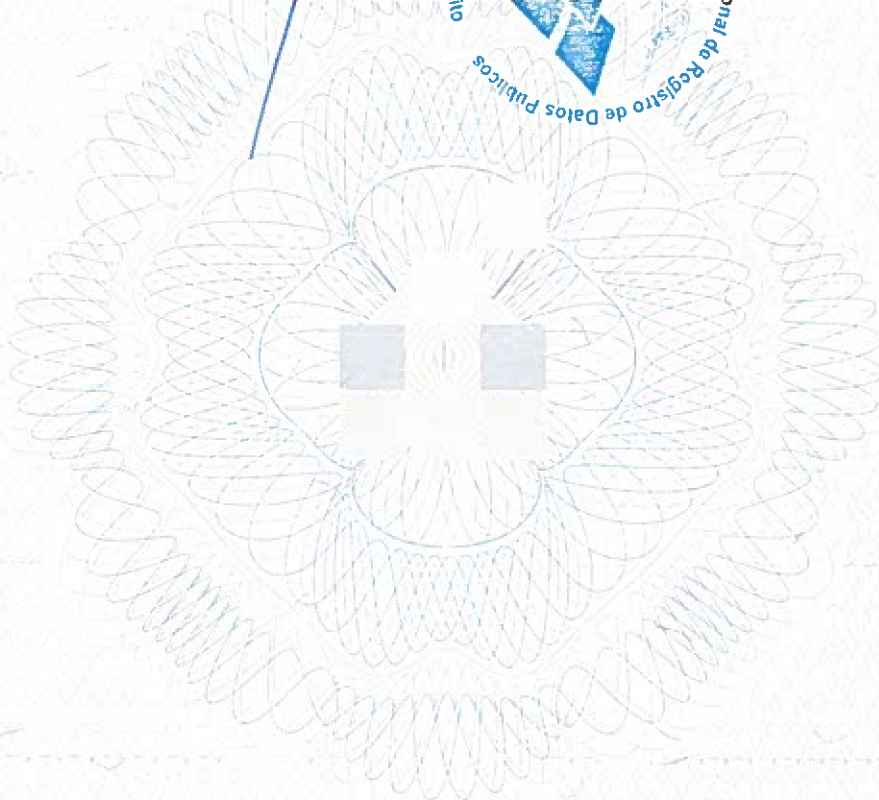


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Notaria Trigesima Septima

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN
MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ

1801941442
1801957711

A FAVOR DE:

ROSA ELVIRA TORO MURILLO

0501714752

CUANTIA: USD 60,00

OBJETO: Ceden 15 participaciones que mantienen en la Compañía Blanks Cia.
Lda.

DI 3 COPIAS.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy CINCO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges: Teniente en servicio pasivo EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN y Licenciada MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ, por sus propios y personales derechos y por los que

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

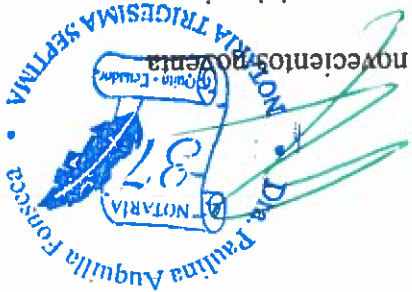


Notaría Trigésima Séptima

les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; por una parte; y, la Licenciada ROSA ELVIRA TORO MURILLO, por sus propios y personales derechos, por otra.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas, se adjuntan como habilitantes.- Instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, díguese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges Teniente (servicio pasivo) Edmundo Jaime Zamora Espín y Licenciada María del Consuelo Miranda Ruíz, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante se podrá denominar como “los Cedentes”; y, por otra parte, la Licenciada Rosa Elvira Toro Murillo, por sus propios y personales derechos a la que en adelante se podrá denominar como “la Cesionaria”. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía Blanks Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, escritura pública otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, la misma que fue inscrita en el

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito-Ecuador

Notaria Trigueros Sepúlveda



Registro Mercantil del mismo cantón el doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- b) Los cedentes son propietarios de doscientas cincuenta participaciones

sociales en el capital de la compañía Blanks Compañía Limitada, equivalentes a la suma

de un mil dólares de los Estados Unidos de América, lo que representa el ochenta y tres

punto tres por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.- c) La Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios, de la Compañía Blanks Compañía Limitada

llevada a efecto el veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, resolvió por

unanimidad, otorgar el consentimiento para que el socio Teniente en servicio pasivo

Edmundo Jaime Zamora Espín ceda quince (15) participaciones que mantiene en el

capital de la compañía, a favor de la Licenciada Rosa Elvira Toro Murillo.-

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

expuestos, los cónyuges Teniente (servicio pasivo) Edmundo Jaime Zamora Espín y

Licenciada María del Consuelo Miranda Ruiz, por sus propios y personales derechos y

por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada, ceden y

transfieren a favor de la Licenciada Rosa Elvira Toro Murillo, quince (15)

participaciones que mantienen en el capital de la Compañía Blanks Compañía Limitada.

Los Cedentes manifiestan que la presente transferencia es pura y simple; esto es, que no

se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre

disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que pueda tener en contra de la

Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- **CUARTA.- DEL**

PRECIO: La Cesionaria paga a los Cedentes por las participaciones de su propiedad

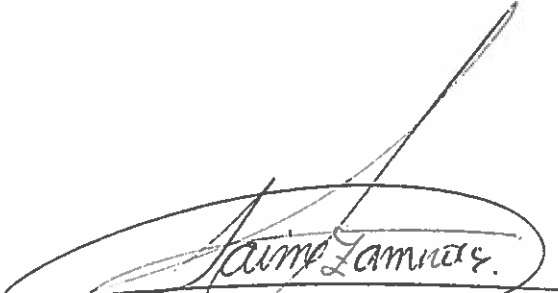
que son objeto de esta cesión, el valor de sesenta dólares de los Estados Unidos de

América (\$60,00 USD), de contado, en esta misma fecha, valor que los Cedentes

Dña. Paulina Trigueros Sepúlveda
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

declaran recibirlo a su entera conformidad y sin tener nada que reclamar en el futuro, por este concepto a la Cesionaria.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura, como documentos habilitante, la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Blanks Compañía Limitada, reunida el veinticuatro de noviembre del dos mil catorce.- Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena validez y efectos de esta escritura pública.”- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Redacto esta minuta (firmado) Doctor Xavier Troya Andrade con matricula profesional signada con el número cuatro mil treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPÍN
c.c. 180194144-2
c.v. 035-0285



Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito-Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BLANKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de noviembre del 2.014, siendo las 10 horas y treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Pasaje Alberto De Larrea N32-31 y Juan Severino, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas:

SOCIO		CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Edmundo Jaime Zamora Espín		\$ 1.000,00	250	83.3
Pablo Ernesto Miranda Ruiz		\$ 200,00	50	16.6
TOTAL		\$ 1.200,00	300	100.0

Actúa como Presidente de la presente Junta su titular el señor Pablo Ernesto Miranda Ruiz y como Secretario el Gerente General Tnte.(s.p.) Edmundo Jaime Zamora Espín.

A solicitud del señor Presidente, el Secretario certifica que se hallan reunidos la totalidad de los socios que representan el capital suscrito y pagado de la compañía por lo que estos, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día

1. Autorización para Cesión de Participaciones solicitada por el socio Edmundo Jaime Zamora Espín.
2. Nombramiento de Presidente y Gerente General.

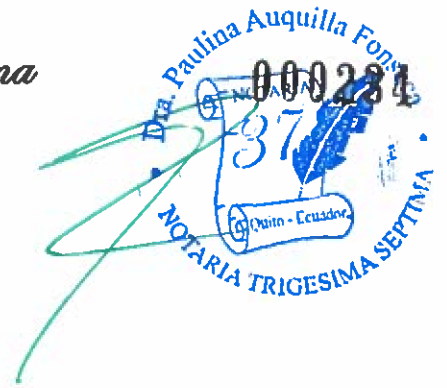
El señor Presidente dispone que se traten los puntos del orden del día conforme ha sido aprobado:

AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN.

Pide la palabra el socio Edmundo Jaime Zamora Espín y manifiesta que es su deseo separase de la compañía y ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en la misma a razón de 235 participaciones a favor del señor Pablo Ernesto Miranda Ruiz y 15 participaciones a favor de la señora Rosa Elvira Toro Murillo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento de los socios para realizar dicha cesión. Luego de varias deliberaciones la Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar que el socio Edmundo Jaime Zamora Espín ceda las 250 participaciones que mantiene en el capital de la compañía, a favor de los señores Pablo Ernesto Miranda Ruiz y señora Rosa Elvira Toro Murillo, a razón de 235 participaciones y 15 participaciones, respectivamente.

Una vez que se perfeccione lo resuelto por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el capital social de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

Notaría Trigésima Séptima



Maria del Consuelo Miranda Ruiz

MARIA DEL CONSUELO MIRANDA RUIZ

c.c. 1801957711

c.v. 021-0298



Rosa Elvira Toro Murillo
ROSA E. TORO MURILLO

ROSA ELVIRA TORO MURILLO

c.c. 0501714752

c.v. 025-0127



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

[Large signature of Dra. Paulina Auquilla Fonseca]

[Handwritten signature]

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.

El señor Edmundo Jaime Zamora Espín pone en conocimiento de esta Junta que es su deseo renunciar al cargo de Gerente General de la compañía y lo mismo manifiesta el señor Pablo Ernesto Miranda Ruiz respecto al cargo de Presidente de la sociedad. La Junta General, por unanimidad, agradece los servicios prestados por los antes indicados funcionarios en el ejercicio de sus cargos y designa al señor Pablo Ernesto Miranda Ruiz, como Gerente General de la compañía y a la señora Rosa Elvira Toro Murillo como Presidenta de la misma; ambos para el periodo estatutario de dos años. La Junta General faculta expresamente a los funcionarios designados para que se comuniquen mutuamente de las designaciones que se ha realizado en su favor.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las doce horas.

Ing. Pablo Ernesto Miranda Ruiz
PRESIDENTE - SOCIO

Inte. (s.p.) Jaime Zamora Espín
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO

SOCIO		CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Pablo Ernesto Miranda Ruiz		\$ 1140,00	285	95
Rosa Elvira Toro Murillo		\$ 60,00	15	5
TOTAL		\$ 1.200,00	300	100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE ECONOMÍA Y
COMERCIO EXTERIOR

CELULAR 09 95 45 12 34

APROBADO POR
EL COMITÉ DE
GESTIÓN DE
LA ECONOMÍA
Y EL COMERCIO
EXTERIOR

TELEFONO 02 22 22 22 22

NACIONAL 02 22 22 22 22

SELO 02 22 22 22 22

FACILITADO POR
BANCA DEL E.
GUAYAMA 1234

100-100100-0

IDENTIFICACION
EXPOSICION
FBI LOS ANGELES DIVISION
ZARONA ANGEL T
FBI LOS ANGELES DIVISION
SERIE DELIA ROSA
LUGAR Y FORMA DE EXPOSICION
COSTO
\$11-05-00
FBI LOS ANGELES DIVISION
\$11-05-00

REPÚBLICA DEL
GOBIERNO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

1980-1981

035

035 - 0285

NUMERO DE CERTIFICADO

ZAMORA ESPIN EDMUNDO JAIME

1801941442

CECULA

TURISMA/IMA

PROVINCIA

ANSAO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

LA MERCED

PARROCIA

0

ZONA

2



Miranda Ruiz Maria

021
021 - 0298
1801957711
MIRANDA RUIZ MARIA DEL CONSUELO
Cedula
NÚMERO DE CERTIFICADO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MERCEZ
CURACONSTRICCIÓN
ZONA
0
0
0
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA
2) SECRETARIO
3) TERCERO
4) CUARTO
5) QUINTO
6) SEXTO
7) SÉPTIMO
8) OCTAVO
9) NOVENO
10) DÉCIMO
11) UNDÉCIMO
12) DUODÉCIMO
13) TRECEAVO
14) CATORCENO
15) QUINCEAVO
16) DECIMOSEXTO
17) DECIMOSEPTIMO
18) DECIMOOCITO
19) NOVENO
20) OCTAVO
21) SÉPTIMO
22) SEXTO
23) QUINTO
24) CUARTO
25) TERCERO
26) SEGUNDO
27) PRIMERO

1801957711-1
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN
CANTON
LA MERCEZ
PROVINCIA
AMBATO
ESTADO CIVIL
CASADO
SEXO
F
FECHA DE NACIMIENTO
1980-01-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-08-12
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-12
APellidos y Nombres de la Madre
MIRANDA GARCÉS OCTAVIO
APellidos y Nombres del Padre
RUZ VELÁSQUEZ TERESA
APellidos y Nombres de la Madre
RUZ VELÁSQUEZ TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-08-12
INSTRUMENTO
SUSCRITO
PROFESION / DOCUMENTO
LIC. DE REGISTRO CIVIL
PULGITA ANGULLA FORTES
2011-08-12

1801957711-1
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN
CANTON
LA MERCEZ
PROVINCIA
AMBATO
ESTADO CIVIL
CASADO
SEXO
F
FECHA DE NACIMIENTO
1980-01-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-08-12
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-12
APellidos y Nombres de la Madre
MIRANDA GARCÉS OCTAVIO
APellidos y Nombres del Padre
RUZ VELÁSQUEZ TERESA
APellidos y Nombres de la Madre
RUZ VELÁSQUEZ TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-08-12
INSTRUMENTO
SUSCRITO
PROFESION / DOCUMENTO
LIC. DE REGISTRO CIVIL
PULGITA ANGULLA FORTES
2011-08-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA

050171475-2

APELLIDOS Y NOMBRES
TORO MURILLO
ROSA ELVIRA

FECHA DE NACIMIENTO
1970-09-29

NACIONALIDAD
EQUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada
PABLO ERNESTO MIRANDA RUIZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORO LUIS ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO TRANSITO HERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
I.C. LAS CLIN HISTOTE

VALOR
4444242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0127 **0501714752**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORO MURILLO ROSA ELVIRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	SELISARIO QUEVEDO	2
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Rosa E. Toro



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **5 ENE 2014**
Dra. Paulina Arquilla Fonseca

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito - Ecuador

DRA. PAULINA ANGUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



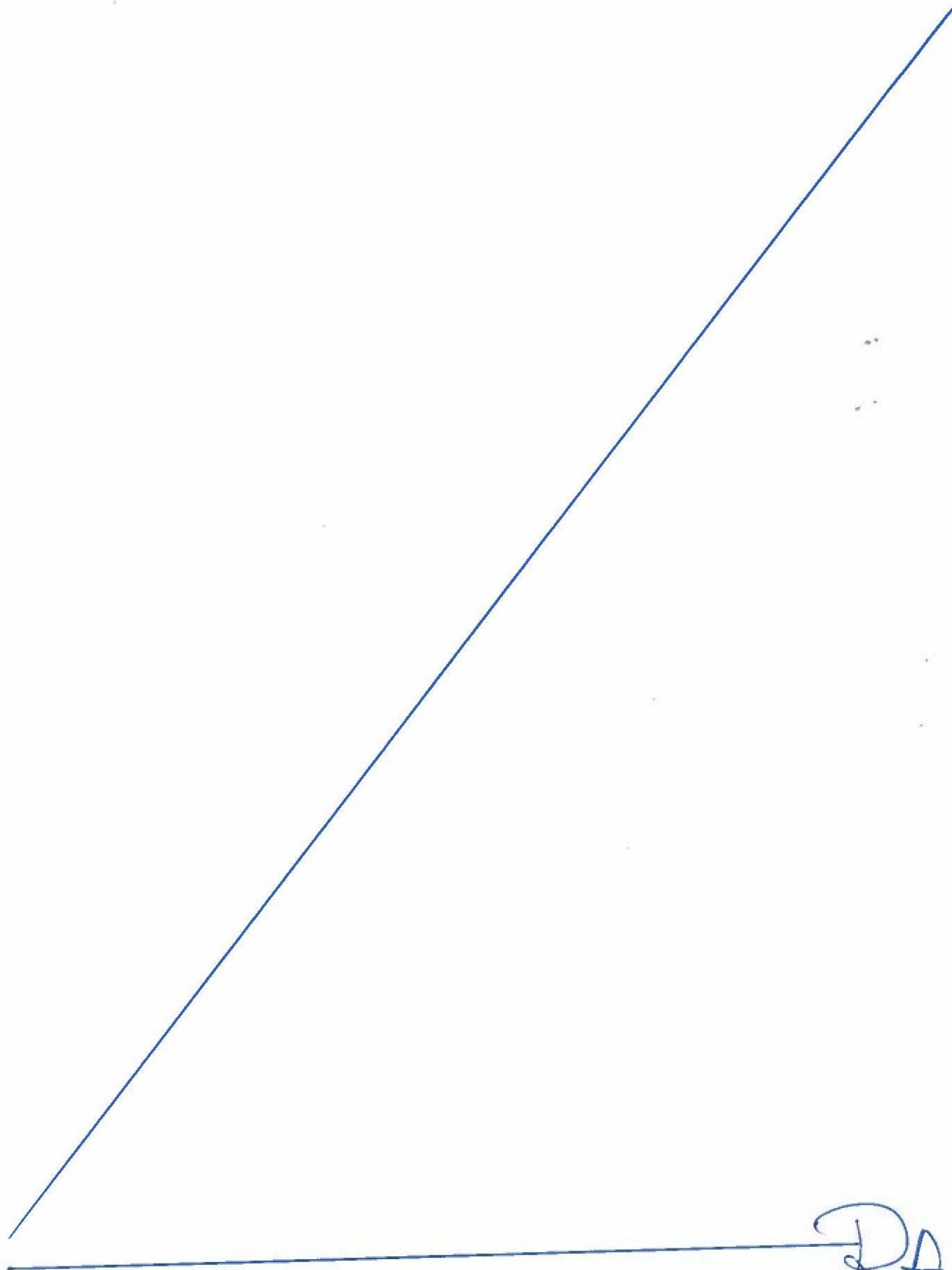
LA-NOTARIA.-

DOS MIL QUINCE.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR
EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN Y SEÑORA, A FAVOR DE ROSA ELVIRA
TORO MURILLO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CINCO DE ENERO DEL



Notaria Trigésima Séptima



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



ZON.- Al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA
COMPañÍA "BLANKS COMPañÍA LIMITADA" otorgada el 29 de junio
1999 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este
cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de
que: "Mediante escrituras públicas otorgadas el 5 de enero del 2015,
ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, los cónyuges
EDMUNDO JAIME ZAMORA ESPIN y MARIA DEL CONSUELO
MIRANDA RUIZ, CEDEN 15 participaciones sociales por el valor de
USD 60,00 a favor de la señora ROSA ELVIRA TORO MURILLO; y, al
señor PABLO ERNESTO MIRANDA RUIZ, 235 participaciones por el
valor de USD 940,00.- Quito, a trece de enero del dos mil quince".-

Pablo Vásquez Méndez
Notario Décimo Sexto del Distrito
Notarial de Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil del Cantón Guano



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPERTORIO:	6694
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2015
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	161
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1801941442	ZAMORA ESPIN	Quito	CEDENTE	Casado
0501714752	TORO MURILLO ROSA ELVIRA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLANKS COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

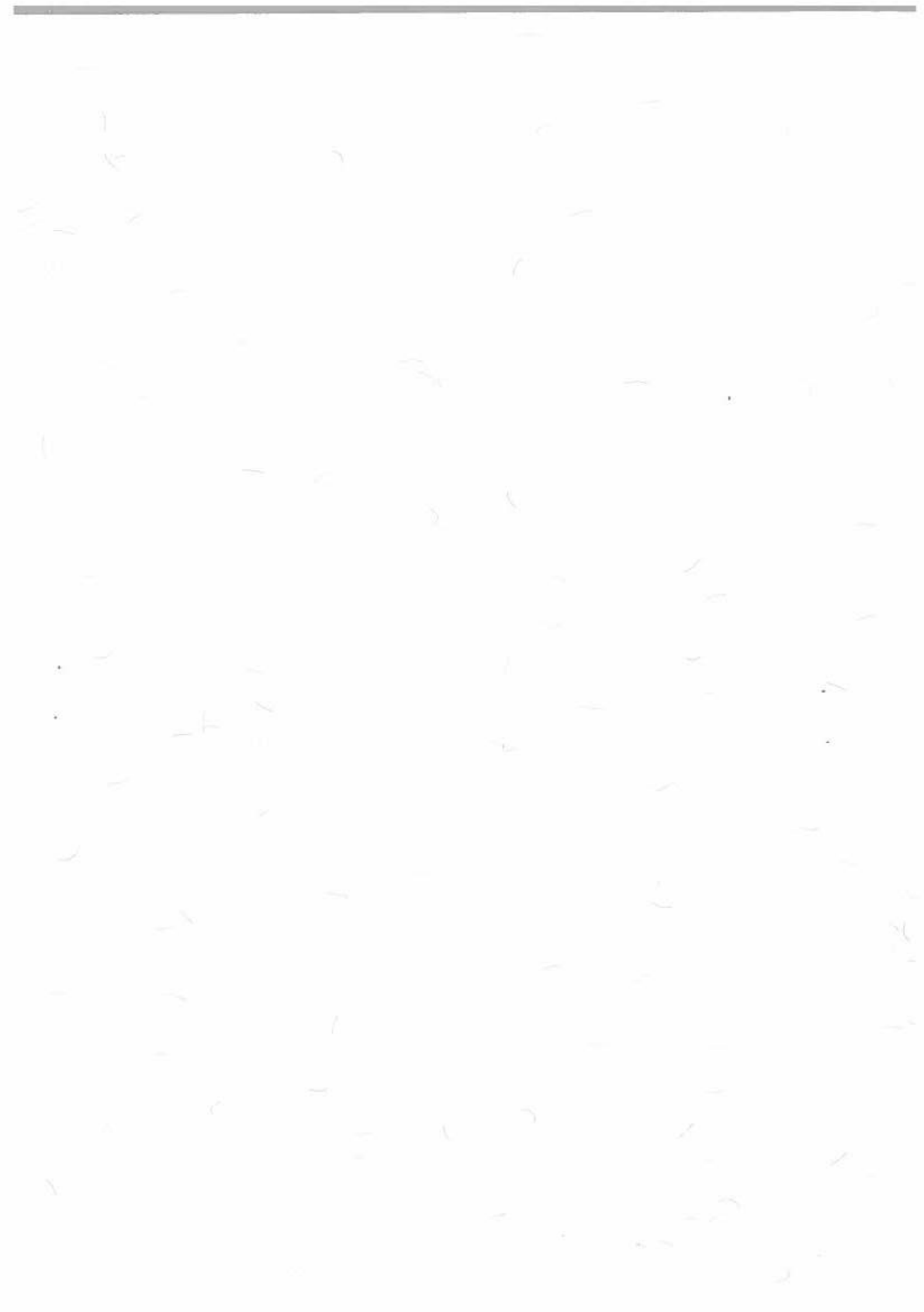
Capital	Valor
Capital	1200,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 15 PARTICIPACIONES DE CUATRO DOLARES CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2741 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1999,	TOMO: 140.
---	------------

1139031

ESPACIO
EN
BLANCO





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

